

En Palou, a veintiseis de diciembre de mil nove-  
cientos veintiseis. Reunida la Comisión Municipal  
permanente en sesión ordinaria de primera convocación  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Ju-  
lian Estrada y Larrea, por orden del cual, fue  
leída el acta de la sesión anterior, siendo apro-  
bada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifiesta, que por el Recaudador  
Sr. Auger, ha sido presentada la liquidación del  
Repartimiento que se hizo entre los contribuyentes de fincas  
rústicas de este pueblo para repagar los gastos de  
confeción de la refundición de los apéndices al censo  
Urbano, acordando lo cobrado, pesetas 2.108'31, y  
por consiguiente lo pendiente de cobro pesetas 364'59, ya  
que el total repartido importaba pesetas 2.475'90. En  
su consecuencia se acuerda satisjacer al Ayuntamiento de  
donde Municipales y Mercantiles, la cantidad co-  
brada deducida 105'41 pesetas por el 5% de pre-  
mio de cobranza que se reserva al Recaudador, con  
cuyo el presupuesto extraordinario del presente ejer-  
cicio.

Anuevas se acuerda aceptar la liquidación total  
que del repartimiento de utilidades pesetas al  
Recaudador Sr. Gauriol, satisfaciendo la can-  
tidad con que fijan al presente punto como premio  
de cobranza.

Por unanimidad, también se acuerda liquidar  
a donña Francesca Mench y Mora, viuda del here-  
tario que fue de este Ayuntamiento, la posesión to-  
tal acordada correspondiente desde primero de julio  
de mil novecientos veintiseis hasta fin del año ac-  
tual, o sea pesetas mil seis cientos treinta y tres  
pesetas setenta y cuatro centimos, con cargo al Capí-  
tulo 1.º artículo 2.º procedente del resultado espe-

tivo: procedente del ejercicio anterior y el saldo de  
percepciones ciento sesenta y seis, veintinueve centimos, con  
cargo al capítulo 17. artículo único.

Se aprueban con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º las cuen-  
tas de Roque Buil, Energía Eléctrica de Cataluña y otras,  
relacionados con la instalación eléctrica de la casa  
Ayuntamiento, Escuelas Nacionales, y que asciende a  
547'50 pesetas.

Se da cuenta de una comunicación de la Diputa-  
ción provincial de Barcelona, interesando el pago  
por parte de este Ayuntamiento de la cuota del re-  
parto complementario de este año y que asciende a  
ochocientas cincuenta pesetas treinta y tres centimos,  
y lo del repartido repartido complementario del repar-  
to municipal de 1925, por unanimidad se acuerda  
liquidar las expresadas cantidades.

Liquidándose se acuerda, teniendo en cuenta a que  
desde primer de enero próximo ha de tener lugar la espe-  
cialidad de este pueblo con la ciudad de Granollers, proce-  
der a la confección de las cuentas municipales de este  
año, antes de fin del mismo, y someterlas a la  
aprobación del Ayuntamiento de Peris, aunque con  
carácter provisional.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde  
levanta la sesión de que certifico. = la portada = T = la apre-  
fación = vale. pero no el tildado = procedente =

Julián Ladrada Pedro Anglés

Jamie Ginot

Juan José  
Juan José

